ACLARACION Nº1 21/01/21

Pregunta*:*

¿Para documentar nuestros trabajos, sería suficiente la carátula de los P.de C. de las obras realizadas y nota de los comitentes y en caso de licitaciones públicas documentar la adjudicación?

Respuesta:

Se puede documentar mediante carátula de los P.de C. de las obras realizadas y nota de los comitentes y en caso de licitaciones documentar la adjudicación pero necesitamos contar con lo especificado en el punto 11 del pliego donde establece que se deberá indicar: programa edilicio, comitente, ubicación, año de elaboración, área, plazo de obra, monto de obra, breve descripción del sistema constructivo y bajo qué modalidad de pago y contratación fueron gestionados y construidos